

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL N° 59 CONSEJO DE USUARIOS DE AEROPUERTOS DE ALCANCE NACIONAL

En la ciudad de Lima, siendo las 11:00 horas del día jueves 03 de marzo de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, modificado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 027-2020-CD-OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

En representación del OSITRAN, asistieron de manera virtual:

- Verónica Zambrano Copello, Presidenta del Consejo Directivo del OSITRAN.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario.
- Humberto Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica.
- Antonio Rodríguez Martínez, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales.
- Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asunto Jurídico-Regulatorios y Administrativos.
- Danilo Campos Flores, Jefe de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Ernesto Mamani Osorio, Supervisor Económico Financiero de la Jefatura de Contratos Aeroportuarios.
- Karla Falcón Arrieta, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Sandy Alegre Bustamante, Analista Legal de la Gerencia de Atención al Usuario.

Por parte del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, asistieron de manera virtual los señores:

1. Víctor Hugo Mercado Luyo, representante de Frío Aéreo.
2. Carlos Penny Bidegaray, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – CONUDFI.
3. Silvia Lorena Hooker Ortega, representante de la Sociedad Nacional de Industrias.
4. César Octavio Díaz Palao, representante de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo – Alta.
5. Oscar Eduardo Quiñones Palza, representante de la Cámara de Comercio de Lima.
6. Boris Alfredo Saldaña Solari, representante de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional – AETAI.
7. Richard Antonio Pizarro Escalera, representante del Colegio de Abogados de Lima.
8. Carlos Daniel Durand Chahud, representante de Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo Y Servicios – PERUCÁMARAS.
9. Martín La Rosa Perón, representante de IATA Sucursal del Perú.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, participó en calidad de invitado:

- Carlos Gutiérrez Laguna, Gerente General de AETAI.

Adicionalmente, de conformidad con el artículo antes citado, participaron en calidad de expositores:

- Antonio Rodríguez Martínez, Jefe de Asuntos Jurídicos Contractuales.

- Danilo Campos Flores, Jefe de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- William Silva Camargo, Supervisor de inversiones.
- Joaquín Llop Gil, representante del Consorcio Supervisor Cesel Ineco.

La sesión virtual se inició con las palabras de bienvenida de la Dra. Angela Arrescurrenaga Santisteban, Gerente (e) de Atención al Usuario, a los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Contando con el quórum reglamentario previsto en el artículo 35° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional.

II. ORDEN DEL DÍA

2.1. Procedimiento de interpretación sobre los alcances del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, vinculado al pedido de actualización del Plan de Desarrollo Aeroportuario – PDA.

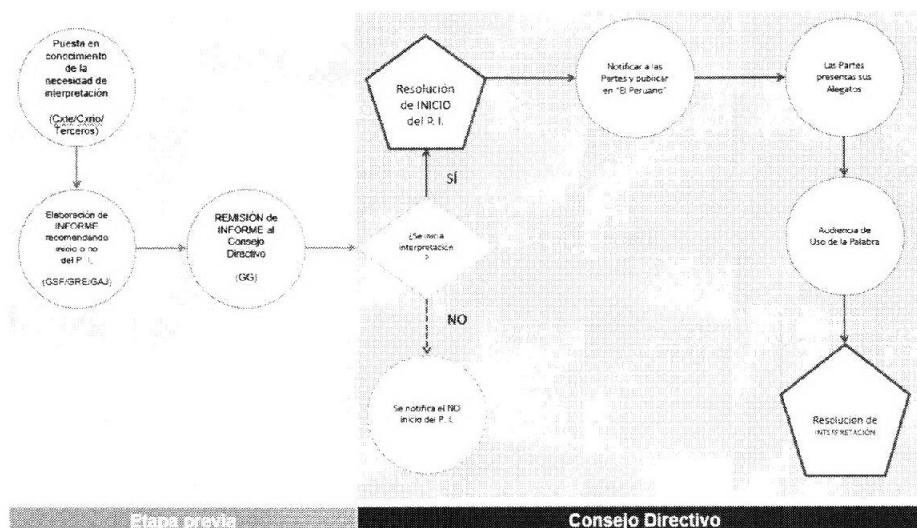
A efectos de iniciar con la presentación de los temas de Agenda que corresponden, la Dra. Angela Arrescurrenaga, cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

El señor Antonio Rodríguez inició la exposición presentando el marco legal de interpretación contractual del OSITRAN:

- Ley N° 26917, Ley de Creación del OSITRAN.
- Reglamento General del OSITRAN.
- Lineamientos para interpretación, Decreto Legislativo 807 “Norma de Fortalecimiento de INDECOPI” aplicable a los procedimientos a cargo del regulador.
- Precedente de observancia obligatoria, el cual establece que los procedimientos de interpretación siempre se inician de oficio, el regulador debe determinar si existe ambigüedad.
- Proceso M6.01: Interpretación de cláusulas del contrato de concesión. (proceso interno del OSITRAN).

Asimismo, señaló que el procedimiento M6.01 ha sido simplificado para un mejor entendimiento, el cual se visualiza a continuación:

Imagen N° 1
Procedimiento de interpretación de cláusulas del contrato de concesión



De esta manera, explicó cuáles son los pasos para que se inicie un procedimiento de interpretación (***Etapa previa***):

- 1) La puesta en conocimiento de la necesidad de interpretación, el cual puede ser presentado por el concedente, concesionario o por un tercero. Asimismo, de propia iniciativa, el regulador también podría ver la necesidad de interpretación.
- 2) Ante esos indicios de ambigüedad la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, elaboran un Informe Conjunto recomendando al Consejo Directivo que inicie, en caso encuentre indicios de ambigüedad, o que no inicie el procedimiento de interpretación.
- 3) Estas Gerencias, remiten el informe a la Gerencia General, quien, a su vez, lo traslada a la Secretaría de Consejo Directivo y a la Presidencia del OSITRAN para que el mismo sea considerado para ser expuesto en la siguiente sesión del referido Consejo.

Asimismo, indicó que agotados estos 3 pasos será el Consejo Directivo quien resuelva iniciar o no el proceso de interpretación:

- 1) Si el Consejo Directivo decide no iniciar el procedimiento, se notifica el No inicio del procedimiento de interpretación, habiendo **concluido el trámite**.
- 2) Si el Consejo Directivo decide iniciar el procedimiento, emite una Resolución de inicio del procedimiento de interpretación.
- 3) La Resolución de inicio del procedimiento de interpretación es notificada a las partes (concedente y concesionario) y publicada en el Diario Oficial El Peruano, con la finalidad de permitir que terceros interesados puedan apersonarse al procedimiento.
- 4) Luego de ello, las partes presentarán sus alegatos, al igual que los terceros interesados, en caso de existir.
- 5) Posteriormente se realizará una Audiencia de uso de la palabra.

6) Finalmente, el Consejo Directivo emitirá una Resolución de interpretación.

En ese sentido, indicó que los terceros interesados podrán participar únicamente en caso se inicie el procedimiento de interpretación, lo cual se encuentra contenido en el artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 71.- Terceros administrados

71.1 Si durante la tramitación de un procedimiento es advertida la existencia de terceros determinados no comparecientes cuyos derechos o intereses legítimos puedan resultar afectados con la resolución que sea emitida, dicha tramitación y lo actuado les deben ser comunicados mediante citación al domicilio que resulte conocido, sin interrumpir el procedimiento.

71.2 Respecto de terceros administrados no determinados, la citación es realizada mediante publicación o, cuando corresponda, mediante la realización del trámite de información pública o audiencia pública, conforme a esta Ley.

71.3 Los terceros pueden apersonarse en cualquier estado del procedimiento, teniendo los mismos derechos y obligaciones de los participantes en él."

Concluida la presentación, el señor Martín La Rosa Perón, representante de IATA Sucursal del Perú intervino consultando sobre cuál es el estado actual del procedimiento de interpretación en el caso del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

Al respecto, el señor Antonio Rodríguez respondió que, como es de conocimiento público, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha presentado una solicitud de interpretación del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, vinculado al pedido de actualización del Plan de Desarrollo Aeroportuario (PDA), frente a lo cual las Gerencias del OSITRAN han emitido el informe correspondiente, el mismo que ha sido presentado al Consejo Directivo.

El señor Martín La Rosa intervino nuevamente, haciendo referencia a la carta presentada por AETAI y COMEX e indicando que dicha carta tenía como finalidad reportar la opinión anterior dada por el OSITRAN sobre si correspondía interpretar o no; asimismo señaló que LAP en su momento sometió a la Dirección General de Aeronáutica Civil la aprobación de un Plan de Desarrollo Aeroportuario, por lo que la DGAC solicitó al OSITRAN su opinión. En ese sentido, el señor La Rosa consultó qué tan vinculante sería dicha opinión que iba en contra de la interpretación.

Sobre el particular, la Dra. Zambrano señaló que cuando LAP solicitó la modificación del PDA a la DGAC, dicha Dirección no resolvió directamente sino que solicitó opinión al OSITRAN, en un escenario donde OSITRAN no estaba obligado a opinar, sin embargo, a través de un convenio de cooperación que existe entre las entidades se dio atención a la solicitud, opinando sobre la parte formal y también sobre el fondo, e indicando que LAP no habría cumplido con acreditar que su propuesta de modificación del PDA era más ventajoso para las operaciones aeroportuarias y para los usuarios; sin embargo, ahora el escenario es diferente, toda vez que la solicitud de opinión actual se encuentra dentro del marco legal de la competencia de este organismo regulador y que atañe directamente al Consejo Directivo.

El señor Boris Alfredo Saldaña Solari, representante de la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional, intervino consultando por qué el OSITRAN ha realizado una consulta externa a Estudios de Abogados y no se ha realizado el análisis únicamente por parte de los técnicos de este Organismo Regulador.

Al respecto, la Dra. Zambrano lamentó que la información haya salido de la entidad, puesto que forma parte de un procedimiento confidencial, asimismo indicó que el OSITRAN, como cualquier entidad del Estado tiene la capacidad de contratar cualquier tipo de consultoría en temas que tengan que ver con su competencia, cuando se considere necesario un mayor detalle del que se obtiene de las Gerencias de Línea.

La Dra. Zambrano también indicó que la justificación o los motivos por los cuales se ha requerido la consultoría no pueden ser comentados en la presente sesión, toda vez que forman parte del procedimiento confidencial, sin embargo, serán de conocimiento una vez que dicho procedimiento deje tener la calidad de confidencial.

El señor Penny Bidegaray, representante del Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional – CONUDFI, intervino expresando su preocupación por el tiempo transcurrido para la evaluación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre la modificación del PDA propuesta por LAP, por lo que solicita que en caso se apruebe la modificación, ésta sea en beneficio de los usuarios, salvaguardando sus intereses, así como los de todos los beneficiarios finales de este proyecto.

El señor Carlos Durand Chahud, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios, tomó la palabra indicando que considera que los Contratos deben ir adecuándose a las nuevas condiciones de mercado, perfeccionándose en el tiempo, de tal manera que beneficien a ambas partes, sin embargo, pareciera que es únicamente LAP quien está impulsando la modificación del Expediente, toda vez que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ya habría rechazado la propuesta de modificación, por lo que considera que ante la negativa del MTC, LAP debería continuar con el Proyecto, teniendo en cuenta que la ejecución del mencionado Proyecto ya se encuentra retrasada.

En ese sentido, solicitó celeridad respecto al análisis que se debe realizar frente a los alcances, interpretación y legalidad de lo establecido en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, vinculado al pedido de actualización del Plan de Desarrollo Aeroportuario.

Al respecto, la Dra. Zambrano indicó que el análisis correspondiente se está realizando con la celeridad del caso, agilizando los resultados de las consultorías con la finalidad de obtener la respuesta en el menor plazo posible.

El señor Carlos Gutiérrez Laguna, Gerente General de AETAI, intervino consultando si la confidencialidad del procedimiento fue declarada como tal o en qué norma se sustenta dicha decisión.

Sobre el particular, la Dra. Zambrano indicó que cualquier documentación referida a una decisión de gobierno siempre es confidencial, en ese sentido toda la documentación que se está recabando es previa a la decisión del Consejo Directivo del OSITRAN de iniciar un procedimiento de interpretación o no, por lo que resulta confidencial.

Asimismo, la Dra. Angela Arrescurrenaga, precisó que lo mencionado por la Dra. Zambrano se encuentra estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, siendo una de las excepciones al derecho de acceso a la información pública.

2.2. Procedimiento Comparativo de las inversiones proyectadas desde el año 2016 al 2025 para el Proyecto de Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, cuyos principales componentes son: una segunda pista de aterrizaje y despegue, una nueva torre de control para CORPAC y un nuevo terminal de pasajeros.

Siguiendo con la sesión, la Dra. Angela Arrescurrenaga cedió la palabra a los funcionarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización para abordar el presente tema.

El señor Danilo Campos Flores, Jefe de Contratos Aeroportuarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, dio inicio a la presentación, señalando que recibieron un oficio de LAP donde mencionaba las inversiones que se realizarían; asimismo, precisó que siempre existe un desfase entre el reconocimiento de inversiones que hace el OSITRAN, respecto de lo que está ejecutado por el concesionario.

Asimismo, señaló que el concesionario tiene que seguir un procedimiento para que se le reconozcan las inversiones.

Por otro lado, indicó que en el 2020, LAP solicita al regulador que se le compense por el impacto que habría causado la pandemia del COVID-19, por lo que envía una solicitud de suspensión de obligaciones tanto de obligaciones contenidas en los requisitos técnicos mínimos, es decir temas operativos; así como temas relacionados con la construcción (segunda pista y el segundo terminal).

Señaló que posteriormente, LAP solicita el apoyo del concedente, lo que significaba un diferimiento de los pagos de la retribución al estado (de los ingresos brutos de LAP, el 46.51 % los retribuye al estado); para lo cual el concedente aprobó dicho diferimiento de pagos por dos años.

A respecto, la Dra. Zambrano precisó que antes del pedido de compensación LAP solicitó una modificación de las tarifas, en virtud de lo cual OSITRAN opinó que no era posible el incremento de tarifas en ningún aeropuerto si no existía un procedimiento claramente establecido para ello; en ese marco el OSITRAN estableció el procedimiento el cual fue puesto a disposición de las partes, sin embargo ninguna de ellas solicitó que ese sea el camino, por lo que las tarifas no se incrementaron.

Por otro lado, el señor Danilo Campos indicó que en el año 2021, LAP solicita la modificación del Plan de Desarrollo Aeroportuario (PDA), referida a la implementación del esquema del terminal dual, teniendo como sustento el impacto que habría ocasionado el COVID-19 en la industria aeroportuaria y el financiamiento de inversión de las obras. En ese sentido, la propuesta de LAP consistía en hacer un nuevo terminal para determinado número de pasajeros, y, si la demanda supera este nuevo terminal, sería absorbido por el antiguo terminal.

Asimismo, indicó que ante el pedido de LAP, OSITRAN emitió opinión y posteriormente, la DGAC rechazó el pedido de LAP. Por lo que LAP inicia un trato directo.

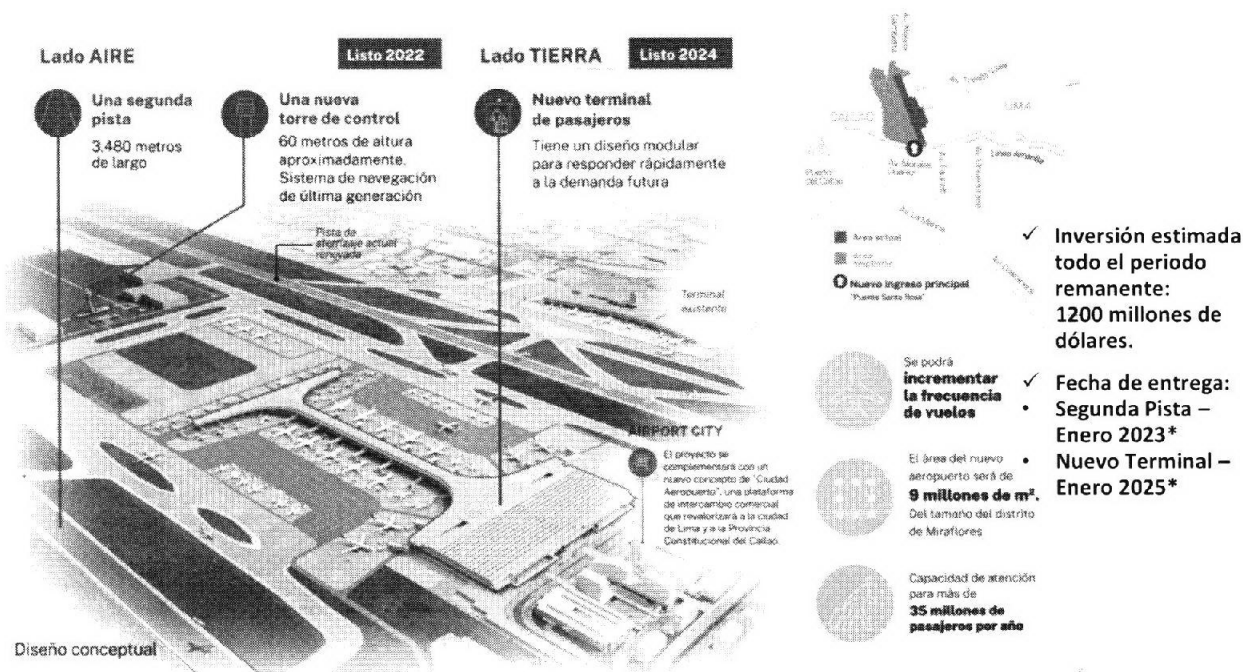
Por otra parte el señor Danilo Campos indicó que como parte de las mejoras en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, LAP tiene que hacer una segunda pista y un nuevo terminal de pasajeros, como parte del periodo remanente, plasmados en el PDA. Y, lo que el OSITRAN tiene a cargo es revisar cómo el concesionario está realizando su inversión.

Luego de ello, el ingeniero Wiliam Silva, tomó la palabra para explicar cómo funciona el proceso de reconocimiento de inversiones y cómo LAP selecciona a sus postores. En ese sentido, indicó que para el reconocimiento de inversiones previamente se debe acreditar el cumplimiento de las etapas de desarrollo:

- 1) Planeamiento.
- 2) Programación.
- 3) Diseño Conceptual.
- 4) Diseño preliminar de ingeniería.
- 5) Ingeniería final o de construcción.
- 6) Concurso privado que realiza LAP para seleccionar a la empresa contratista.
- 7) Concesión, controles de calidad durante la obra.
- 8) Culminación de la obra.
- 9) Puesta en operación.
- 10) Al año de puesta en operación.

Imagen N° 2

Avances en el AIJCH: Obras de ampliación (construcción de segunda pista, nuevo terminal y elementos conexos)



Así también mostró los paquetes de trabajo de LAP respecto a la construcción de la Segunda Pista, nuevo Edificio Terminal, Plataforma, sistema de calles de rodaje y elementos conexos:

Imagen N° 3
Paquetes de trabajo



A continuación, el señor Joaquín Llop Gil, representante del Consorcio Supervisor Cesel Ineco prosiguió con la exposición respecto a los paquetes de trabajo. Así, con relación al **paquete W 2.1**, referido a la construcción del Edificio Lado Aire, presentó lo siguiente:

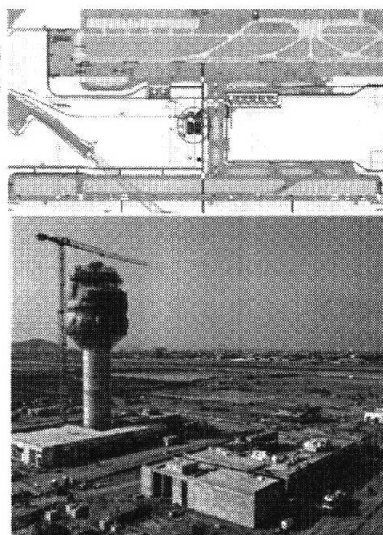
Imagen N° 4:
Paquete WP 2.1

Paquete WP 2.1 - Construcción de EDIFICIOS LADO AIRE (incluye la TORRE DE CONTROL y Edificios Auxiliares).

El monto total de inversión del Paquete WP 2.1 es de US \$ 49'567,487.99 (sin IGV) y el plazo de ejecución es de 16 meses y 11 días

El Avance aproximado a la fecha del Paquete de trabajo WP2.1 es del 85.07 % (US\$ 42.2 Millones)

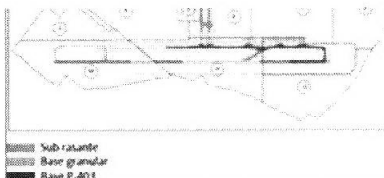
La Fecha de culminación aproximada es Mayo del 2022



Respecto al **paquete WP 2.2**, referido a la Construcción Lado Aire, indicó que este incluye la segunda pista y elementos conexos:

Imagen N° 5:
Paquete WP 2.2

Paquete de Trabajo WP2.2 – Construcción LADO AIRE (incluye Segunda Pista y elementos conexos).



El monto total de inversión del Paquete WP 2.2 es de US \$ 226'970,237.67 (sin IGV) y el plazo de ejecución es de 19 meses y 23 días.

El Avance aproximado a la fecha del Paquete de trabajo WP2.2 es del 72.00% (US\$ 163.4 Millones)

La Fecha de culminación aproximada es Mayo del 2022. El plazo contractual para la puesta en operación es 30 de Enero de 2023



Y, con relación al **paquete WP 2.2**, señaló:

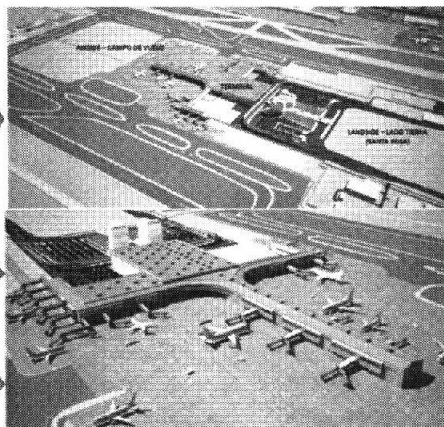
Imagen N° 6:
Paquete WP 3

Paquete de Trabajo WP3 – Construcción NUEVO TERMINAL (incluye Plataforma de Estacionamiento de Aviones y elementos conexos).

Terminal del AIJC, con el Consorcio INTI PUNKU, se firmó el 30 de Setiembre de 2021. Actualmente en ejecución Ing. Conceptual, trabajos se iniciaron en Febrero 2022
Avance 0.36% Procesador
US\$ 0.6 Millones

El monto total de inversión del Paquete WP 3 es de US \$ 697'963,609.83 (sin IGV) y el plazo de ejecución es de 37 meses y 16 días.

El plazo contractual para término de construcción y puesta en operación del Nuevo Terminal Aéreo es 30 enero de 2025



Posteriormente, el señor Danilo Campos mostró a los miembros del Consejo de Usuarios la Carta C-LAP-ADP-MTC-2022-0408, de fecha 2 de marzo de 2022, remitida por LAP al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la cual LAP ratifica que, del 2016 al 2025, LAP habrá invertido un monto global aproximado de 1,600 millones de dólares solo para la ejecución del Proyecto de Ampliación del AIJC, cuyos principales componentes son: una segunda pista de

aterrizaje y despegue, una nueva torre de control para CORPAC y un nuevo terminal de pasajeros.

Al respecto, la Dra. Zambrano hizo énfasis en que LAP envía la carta al MTC debido a que estaría circulando información imprecisa sobre una reducción de la inversión de la empresa concesionaria, y con la mencionada carta LAP ratifica e incluso incrementa el monto global de inversiones, lo cual fue debidamente reportado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Concluida la exposición, el señor La Rosa intervino indicando que si bien al parecer habría una mayor inversión, quienes terminan pagando estos montos de presupuesto son los usuarios intermedios y finales del aeropuerto.

Ante ello, la Dra. Zambrano señaló que conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, los aeropuertos no se pueden construir ni subdimensionados ni sobredimensionados, por lo que lo principal es que los usuarios cuenten con los adecuados niveles de servicios, lo cual se empieza a medir a partir de la construcción del segundo terminal.

Y, con relación a que a los usuarios se les trasladaría los costos de inversión, la Dra. Zambrano indicó que no termina siendo así porque para ello existe la Directiva de reconocimiento de inversiones, siempre y cuando redunden en un beneficio u objetivo necesario para el servicio al usuario.

El señor César Díaz Palao, representante de la Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo, señaló que había tomado conocimiento por medio de la prensa que se estaría otorgando un plazo adicional de 30 días para que el OSITRAN evalúe a LAP. Al respecto la Dra. Zambrano indicó que lamentablemente es una noticia falsa.

El señor La Rosa, intervino nuevamente indicando su preocupación por el impacto que tendrían las inversiones proyectadas en las tarifas, considerando que el incremento de las mismas afectaría directamente a los usuarios, por lo que solicitó se realice una estimación del impacto que tendrían las inversiones.

Sobre ello, la Dra. Zambrano indicó que es muy difícil poder llevar a cabo esa proyección porque no se tiene claridad de cuanto es la inversión reconocida, ni se conoce la demanda de los pasajeros que soportarían dicha inversión, sin embargo, señaló que podría trasladarse esta inquietud a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos para que se determine si existe la posibilidad de realizar algún simulacro.

El señor Carlos Gutierrez hizo uso de la palabra indicando su preocupación por la eficiencia de las inversiones, donde no necesariamente se tendría la capacidad de verificar si lo implementado es una inversión eficiente, por ello consultó qué se podría hacer para que, no solo se reconozca la inversión, sino que a su vez se asegure que sea eficiente.

III. ACUERDOS

Durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, no se adoptaron acuerdos.

IV. PEDIDOS

Durante el desarrollo de la presente sesión, los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional formularon el siguiente pedido:

1. Requerir a la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos realizar una estimación del impacto que tendrían las inversiones señaladas por LAP (contenidas en la carta C-LAP-ADP-MTC-2022-0408) en las tarifas, con base en el análisis de diversos escenarios proyectados.

Siendo las 12:36 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión Extraordinaria Virtual N° 59 del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, y en señal de conformidad se suscribe la presente acta.

Víctor Hugo Mercado Luyo
FRÍO AÉREO ASOCIACIÓN CIVIL

Carlos Penny Bidegaray
CONSEJO NACIONAL DE USUARIOS DEL
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN FÍSICA
INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS
– CONUDFI

Boris Saldaña Solari
ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE
TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL –
AETAI

Silvia Lorena Hooker Ortega
SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS

Oscar Eduardo Quiñones Palza
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

César Octavio Díaz Palao
ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE
TRANSPORTE AÉREO – ALTA

Martín La Rosa Perón
IATA SUCURSAL DEL PERÚ

Richard Antonio Pizarro Escalera
COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA

Carlos Daniel Durand Chahud
CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO,
PRODUCCIÓN, TURISMO Y SERVICIOS –
PERUCÁMARAS

Consejo	Consejo de Usuarios de Aeropuertos de Alcance Nacional			
Sesión	Extraordinaria			
Fecha	03/03/2022	Modalidad	Virtual	
Hora de Inicio	11:00:00	Hora de Fin	12:36:00	

Nombres y Apellidos	Organización a la que Representa	Correo Electrónico	Fecha de Firma	Estado	Rúbrica
Martin La Rosa Perón	IATA Sucursal del Perú.	larosam@iata.org	22/09/2022 13:02:14	Firmado	
Carlos Daniel Durand Chahud	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo Y Servicios- PERUCÁMARAS	presidencia@perucamaras.org.pe	22/09/2022 17:38:49	Firmado	
Boris Alfredo Saldaña Solari,	Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional -AETAI	boris.saldana@hotmail.com	28/09/2022 10:38:01	Firmado	
César Octavio Díaz Palao	Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo	cdiazpalao@dpsabogados.com	16/11/2022 13:17:30	Firmado	
Richard Antonio Pizarro Escalera	Colegio de Abogados de Lima.	richardpizarroe@hotmail.com	18/09/2022 22:38:45	Firmado	
Carlos Penny Bidegaray	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional-	cpenny@pennynvest.com	22/10/2022 19:11:33	Firmado	
Oscar Eduardo Quiñones Palza	Cámara de Comercio de Lima.	oquinones@camaralima.org.pe	28/09/2022 10:38:04	Firmado	
Víctor Hugo Mercado Luyo,	Frio Aéreo	vmercado@frioaereo.com.pe	15/09/2022 13:59:21	Firmado	
Silvia Lorena Hooker Ortega	Sociedad Nacional de Industrias.	shooker@sni.org.pe	22/09/2022 12:45:38	Firmado	